



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintiocho de agosto de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 40/14-12-M RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL. ACTOR: MARIO JOSÉ IZQUIERDO MONTES DE OCA. DEMANDADO: STRATON, S.A. DE C.V., JUAN MANUEL HERNÁNDEZ STRATON, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SIENRA, ESPERANZA LIMONCHI CANABAL, GINETTE HERNÁNDEZ STRATON DE TORRES Y ALFONSO RODRÍGUEZ NÁJERA.	PRIMERO: SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE VISIBLE A FOJAS 247 A 249 DEL TOMO II DEL PRINCIPAL, IMPUGNADO POR LAS CODEMANDADAS. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE VISIBLE A FOJAS 240 A 243 DEL TOMO II DEL PRINCIPAL, EN EL PUNTO COMBATIDO POR LA ACTORA, RESPECTO AL DESECHAMIENTO DE LA PRUEBA DE INFORME DE AUTORIDAD (S.H.C.P.). SE

			<p>CONFIRMA EL AUTO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE VISIBLE A FOJAS 247 A 249 DEL TOMO II DEL PRINCIPAL, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA PRUEBA DE DECLARACIÓN DE PARTE OFRECIDA POR LAS CODEMANDADAS, Y SE MODIFICA ÉSTE MISMO ACTO RESPECTO A LA PRUEBA TESTIMONIAL OFERTADA POR LAS CODEMANDADAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE...</p>
2.-	<p>TOCA PENAL: 123/14-3ª-O-12</p> <p>RECURSO: CASACIÓN.</p> <p>JUZGADO: JUECES DE PRIMERA INSTANCIA INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.</p> <p>SENTENCIADO: ADRIÁN Y JAVIER DE APELLIDOS AYÓN MAGNO.</p> <p>VÍCTIMA: NABOR CABRERA ESPÍNDOLA.</p>	<p>PRIMERO: NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL 8 OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE 2014, EN LA CAUSA PENAL NÚMERO JO/41/2014 QUE SE INSTRUYÓ EN CONTRA DE LOS IMPUTADOS ADRIÁN Y JAVIER DE APELLIDOS AYÓN MAGNO POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, PREVISTO Y SANCIONADO EN LOS ARTÍCULOS 106, 108 Y 126 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NABOR CABRERA ESPÍNDOLA.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 606/14-13</p> <p>RECURSO: QUEJA.</p> <p>JUZGADO: QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.</p> <p>ACTOR: JUAN MANUEL SAN MARTÍN HERRASTI.</p> <p>DEMANDADO: LILLIAN VITAL TERAN.</p>	<p>...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN VI, 586 Y 589 DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, SE DEJA SIN MATERIA EL RECURSO DE QUEJA...</p>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad y la última por mayoría, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

MAGISTRADO INTEGRANTE:

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día veintiocho de agosto de dos mil tatorce.